

ceno (1). Y siendo su vida una continua contemplacion, de suerte que como dice San Ambrosio, aun su breve sueño era una piadosa meditacion: *Et tamen cum quiesceret Mariæ corpus, vigilaret animus, qui frequenter in somnis, aut lecta repetit, aut somno interrupta continuat* (2). ¿Quánto no alargaria la contemplacion en los misterios, y se aumentarían el amor y enagenaciones, de suerte que se hiciesen continuos los éxtasis de amor? Y habiendo proseguido así en todo el discurso de su vida, ¿quién podrá computar la eminencia de su santidad? Verificándose siempre que *gratia Virginis Mariæ soli Deo cognoscenda reservatur*.

¡Oh María, María, justamente llamada Santísima! Vuelto á Vos juntamente con todos mis devotos oyentes, postrado á vuestros pies, diré: ¡oh María! Quan justamente se te apropia por la Santa Iglesia aquella bella alabanza que el Espíritu Santo hace á la muger fuerte, esto es, que habiendo muchas hijas acumulado grandes riquezas espirituales de gracia, ella se

aventajó á todas: *Multæ filie congregaverunt divitias; tu supergressa est universas* (3); pues debiéndose entender por las hijas las almas justas y santas, ¿de quién entre las puras criaturas se puede verificar mejor que las haya excedido en santidad sino de Vos nuestra Santísima Madre? ¡Oh quánto nos gozamos todos de vuestra incomparable santidad! ¿Pero quánto nos confundimos también á su vista? Vos desde el primer instante de vuestro ser en que la recibisteis hasta el último suspiro de vuestra vida, anhelasteis siempre por su mayor aumento; pero nosotros despues de haberla recibido en el Santo Bautismo; aun no llegamos al uso de la razon, quando la perdemos con mil pecados mortales y con otras tantas reincidencias. ¡Ah María! Si por desgracia se hallase entre nosotros alguno reo de tales pecados (que ellos son los que directamente se oponen á la divina gracia) os pedimos por aquellos inmensos tesoros de gracia que se os concedieron, que le alcanceis un solo rayo de luz que le haga conocer la su-

(1) *Epist. hæres. 78. n. 11. And. Cret. hom. 2. de dorm. Deip. Joan. Damasc. de dorm. Deip.* (2) *Ambros. lib. 2. de Virg. c. 2. n. 8.* (3) *Proverb. c. 31.*

suma infelicidad del estado en que se halla, para que arrepentido vuelva á recobrar el bien perdido de su alma: y á aquellos que esperan haber recobrado la gracia con su arrepentimiento y con una buena confesion, socorredlos con vuestra proteccion, para que jamas la vuelvan á perder: y ya que ésta por lo ordinario no se pierde sino en las ocasiones de pecar mortalmente; os suplicamos por el grande aprecio que siempre hicisteis de la divina gracia, que nos asistais para que jamas encontremos por nuestra eleccion las ocasiones de pecar, y consiguientemente no pequemos: y para que conservando de este modo la gracia, anhelemos á su aumento por medio de las buenas obras, y despues lleguemos á alabar eternamente vuestra incomparable santidad, muy superior á la de todas las puras criaturas. Amen.

DISCURSO XIII.

Se prosigue discurrendo sobre la persona de María; esto es, sobre su dignidad y autoridad.

Habiendo hablado en el Discurso antecedente en alabanza de la santidad singular y excelsa de María, verdadera Madre de Jesus Dios Hombre: no permite la devocion que se le debe, que pasemos en silencio á lo ménos las dos inmediatas prerogativas, que son su singularísima dignidad y su poderosísima autoridad, que se siguen al sublime grado de Madre de Dios. He dicho que pasemos en silencio estas dos á lo ménos; porque si hubiéramos de hablar de todas, era un nunca acabar.

Deseando pues que comprendais en quanto se pueda, y nos sea permitido, la sublime dignidad de María, os debemos proponer aquel dicho infalible del Espíritu Santo: que Dios honra á los padres en sus hijos: *Deus enim honoravit patrem in filiis* (1): es decir, que quanto mas apreciables son las prerogativas de los hijos, tanto

(1) *Ecclesiastico c. 3.*

mayor es el honor que resulta á sus padres: y quanto mas altas son las dignidades de los hijos: tanto mayor lustre es para los padres, y tanto mas los ensalzan en la estimacion de los demas: como en nosotros mismos lo experimentamos, haciendo mayor aprecio y estimacion de los padres de un hijo que pasa del estado de plebeyo al de noble: y mas si al estado de Príncipe, y mucho mas si á la dignidad de Rey: por lo qual si la dignidad de noble v. g. comunica á sus padres diez grados de estimacion, y de honra: la de Príncipe comunica ciento, y la de Rey mil; y así progresivamente. Pues respondedme ahora: ¿se puede dar persona ni dignidad mas sublime que una persona divina? no por cierto: luego si esta persona divina se pone en tal estado que tenga verdadera madre, por la qual haya sido concebida y parida verdaderamente, resultará á esta madre una dignidad incomparable; y así no pudiéndose dar persona divina, es preciso decir que no se puede dar en una muger dignidad mayor que la de ser verdadera madre de esta persona divina. ¿Y quién es esta madre sino nuestra santísima y digna de toda veneracion la Virgen María? Luego no se da dignidad mayor (infiere Santo Tomás con la fuerza de esta razon teológica) que la de ser madre de Dios: *Nulla major dignitate matris Dei* (1).

Pero aunque esta dignidad por ser sumá en una madre, no pueda crecer ni aumentarse en sí misma, ni se halle otra mayor: puede sin embargo de esto hacerse mucho mas estimable por sus circunstancias. Estadme atentos. No hay duda que si esta persona divina encarnada hubiera tenido no solo verdadera madre, sino aun verdadero padre en la tierra; aunque quedára en su grado de dignidad muy sublime la de la madre, tendria no obstante esto quien la igualase, y aun en alguna cosa la excediese, conviniendo tambien tal dignidad al Padre, como á causa mas principal, respecto al hijo engendrado: pero como María es madre, y madre que sola, sin obra de padre terreno, engendró y parió á esta persona divina, por esto en ella sola se encuentra esta incomprehensible dignidad, sin partirla ni dividirla con otro: por

(1) S. Thom. in c. 2. Math.

por lo qual, además de ser sumá dignidad, es tambien singular: y por lo mismo muy á propósito dixo aquel célebre doctísimo y antiguo Obispo de Tiro, San Methodio: *Quamobrem etiam sola, qua Dei sunt, cum Deo partiri meruisti qua sola Deum carne pepereris; ipsum; qui ex Deo Patre unigene et coaeterno natus est* (1).

¡Oh María! Usando de las devotas frases de la Iglesia; verdaderamente *omni laude dignissima, quia ex te ortus est Christus Deus noster*. Pues, como discurre vuestro devotísimo Bernardo, tu sola con el eterno Padre tuviste el mismo Hijo, que, como compuesto de la divinidad recibida de él, y de la humanidad recibida de tí, se formó el solo, y único Jesu-Christo, y vino á ser todo del Eterno Padre, y todo tuyo: *Ut de Patris, virginisque substantia unum Christum efficeret, vel potius unus Christus fieret; qui etsi nec totus de Deo, nec totus de Virgine; totus tamen Dei, & totus Virginis esset, nec duo Filii, sed unus utriusque Filius* (2).

Á vista de esto, fieles míos, os parecerá que nada hay que añadir á la dignidad de ser

María Madre de Dios. Sin embargo de esto quiero añadir un epíteto, que no lo proferiría, si un Doctor tan insigne y preciso como Santo Tomás, no lo dixera: dice este Santo que aunque la dignidad de María no se pueda decir absolutamente infinita, por quanto el atributo de infinito no se puede verificar sino de la divina substancia; se puede no obstante esto con todo el rigor Teológico decirse en cierto modo infinita. Pues esta persona, dice el Santo Doctor, Hijo verdadero de esta Madre, es sin duda alguna una persona infinita: por otra parte la maternidad de María mira á esta persona no como un puró término extrínseco de la misma maternidad, como nosotros miramos nuestra servidumbre y sujecion al mismo Jesu-Christo como á nuestro Soberano, sino que la mira como verdadero Hijo, quiero decir, como prole salida de sus entrañas, y como persona compuesta de naturaleza divina y humana unidas en sus entrañas, y como casi efectos de su cooperacion á esta union: de lo qual se colige que no pudiéndose dar en una criatura femenil dignidad mayor que

(1) Orat. de Sim. & An. (2) S. Bern. hom. 1. sup. miss. est.

que ésta, venga en cierto modo á ser infinita, en quanto en cierto modo llámase infinito: aquello que en aquel determinado orden no se puede dar mayor: ved aquí las palabras del Angélico Doctor: *Ex hoc, quod est Mater Dei, habet quandam dignitatem infinitam, ex bono infinito, quod est Deus; & ex hac parte non potest aliquid melius fieri;*

*O Virgo insignis, Mater pia, nobile semen!
 Quam Deus implevit totius orbis ope!
 Quæque Creatorem meruisti ventre tenere;
 Et generare Deum, concipiente fide!
 Mundatura novo partus de crimine mundum,
 Atque sacro foetu progenitura Deum(2)!*

Y si su incomparable dignidad fundada sobre el inmenso fondo de sus méritos, la ensalzó sobre todos los ejercicios de los Bienaventurados, ¿podrá haber dificultad en reverenciarla constituida por la Santísima Trinidad Reyna del Cielo y de la tierra, reconociéndola tal á boca llena la Santa Madre Iglesia en infinitos lugares del Oficio Di-

*Conderis in solio, Felix Regina, superbo,
 Et super astrigenos erigis ora polos,
 Nobili nobilior circumstante Senatu,*

(1) 1. p. q. 25. a. 6. ad 4. (2) Tom. 2. corporis omnium Patrum edit. Laodin. lib. 1. Poena te 1. de partu Virginis.

sicut non potest aliquid melius esse Deo(1). Ahora sí, fieles míos, que no detengo vuestra devoción para que se desahogue en tierros y afectuosos sentimientos hácia la Virgen Santísima por su incomparable dignidad, diciéndola con aquel célebre Poeta Cristiano del siglo VI, y Obispo muy piadoso de Poitiers, Venancio Fortunato.

vino, y con especialidad en los elogios con que la invoco en sus letanías Reyna de los Angeles, de los Patriarcas, de los Profetas, de los Mártires, de los Confesores, de las Vírgenes, y en una palabra, de todos los Santos? No por cierto. Pues sigamos nosotros con el dicho Venancio Fortunato, y digamos:

*Consulibus Celsis, Celsior ipsa sedes.
 Sic juxta genitum Regem Regina perennem
 Ornata est partu, Mater opima, tuo.*
*Dans tibi larga Poli, cui tu Domus arcta fuisti;
 Ventris pro hospitio, restituendo Thronum.*

Siendo verdadera Madre de Dios, y por consecuencia constituida Reyna del Universo: ¿qué autoridad y poder no le habrá concedido su mismo Divino Hijo sobre todas las criaturas, de quienes es el supremo Señor? Pero sin embargo de que pueda María usar de esta autoridad tanto en venganza de los malos, quanto en favor de los buenos: podreis estar seguros, fieles míos, que por sus entrañas misericordiosas, y para uniformarse á Jesu-Christo, que se muestra, por lo ordinario, todo piedad hácia nosotros: empleará su poder y autoridad en nuestro favor: no empleándola jamás contra nosotros y nuestros pecados, si no con una especie de violencia. El empleo mas relevante de la Madre amada de un Rey, á quien éste concede autoridad sobre sus súbditos, es el de aplacarlo quando lo considera

irritado por las desobediencias, infidelidades, y ofensas de sus vasallos. ¿Pues cuántas veces no han suspendido sus intercesiones los castigos preparados á los pecadores, por la indignacion de su hijo ofendido? Llenas están de estos exemplos las historias de la Iglesia. Por lo qual con justo elogio llamó San Efren, (1) Sirio á María paz del mundo: *Maria pax mundi.* San Andres Cretense (2) *Propitiatorium commine.* San Bernardo (2), *Propitiatorium universæ terræ;* y otros diversos que callo. Por esto un antiguo Escritor, entre las obras de San Atanasio, hablando con la Santa Virgen, se atrevió á decirle: es muy decente, que siendo vos la Madre de Dios, la Reyna, la Señora y dueña nuestra, os acordeis de nosotros, estando al lado de aquél, que siendo á nosotros terrible, es á vos agradable y condescendiente, y os otorga

(1) Orat. de laud. Deip. (2) Serm. de dorm. B. M. V. (3) Serm. 1. de Assump. Tom. I. S

quantas gracias le pedís: *Decet te; utpote Dei Matrem, Regendam, Dominam, et Heram nostram... nostrum recordari, ad tantem illi, qui nobis terribilis, tibi jucundus est, omnesque tibi largitur gratias* (1).

Con este sentimiento é inteligencia, debemos recurrir al poder y autoridad de María: porque el grado de Reyna que logra sobre nosotros, no lo tiene separado del grado de afectuosísima Madre; grado que no se la puede negar, como así lo prueba evidentemente el Gran Padre San Agustín: no se puede negar, dice el Santo Doctor, que María sea verdadera Madre de nuestra cabeza Jesu-Christo: y siendo así, ¿cómo no se deberá llamar Madre de los miembros que á esta cabeza estan unidos, y que por ella se gobiernan, y con los quales se forma todo el cuerpo, á que esta cabeza preside? Estos miembros, que forman este cuerpo, somos sus fieles. Ella, prosigue el Santo, ha cooperado, y todavía coopera con su ardiente caridad, para que á este cuerpo, que es la Iglesia Católica, se le junten los miembros que se le deben; esto es, para que se

(1) Serm. de Deip. inter ope. S. Alban. (2) Lib. Sancta virginitate c. 6.
(3) S. Ans. ora. 46. (4) Rom. 8.

bi fecistis (1) ¿No envió á la Magdalena á que anunciase su resurreccion á los fieles con estas palabras: vete á mis hermanos: *Vade autem ad fratres meos* (2). Pues ahora bien, si es nuestro hermano, ¿cómo á boca llena se dignó apellidarse: ¿por qué no llamaremos nosotros á María, no solo Reyna nuestra, sino Madre nuestra tambien? Repitamos, pues con San Agustín: *Plane Mater membrorum ejus, quod sumus nos.*

Pero no habeis de pensar jamás que sea una de aquellas madres desdeñosas que luego se enfadan contra sus hijos, y olvidan toda compasion para con ellos, si llegan á faltar á sus obligaciones: no, no por cierto, dice Guarico Abad, no es así María: sino que por el contrario, conociendo que Jesu-Christo la destinó para nuestra madre desde el madero de la Cruz, tiene un afecto y anhelo incansables en socorrernos, por la grande piedad de que rebosa su amabilísimo corazón: *Porro Beata Mater, quia se Matrem Christianorum agnoscit ratione ministerii; cura quoque se matrem eis præstat affectu pietatis; ne-*

que enim duratur ad filios... Cujus viscera nunquam desinunt fructum parturite pietatis (3). Y valga la verdad, prosigue el doctísimo y venerable Abad: si el Apóstol San Pablo escribiendo á los Gálatas, les protestaba que los paría, y volvía á parir espiritualmente sin cansarse mientras que no viese formada en ellos la imágen de Jesu-Christo: *Filioli mei, quos iterum parturio, donec formetur Christus in vobis* (4) ¿quién se atreverá á pensar ni decir que se halle en María menor anhelo respecto á nosotros hijos suyos, que el que tenia San Pablo por sus hijos espirituales? Ninguno, por cierto, que crea la santidad de María, y su afecto por la Iglesia esposa de su hijo: luego si el siervo, arguye Guarico, esto es, Pablo, no se cansa de parir á sus fieles con anhelo, y con incansable piedad, mientras no vea bien formada en ellos la imitacion de Christo: mucho mas constante é incansable se debe reputar en esto á María: *Si servus Christi filiolas sus iterum atque iterum parturit, cura, atque desiderio pietatis, donec formetur in eis Christus:*

(1) Math. 25. (2) Joan. 20. (3) Guar. Ab. Serm. 1. de Asumpt. (4) Ad Galat. cap. 5.

quanto magis ipsa Mater Christi (1).

Pues siendo esto verdad, ¿con qué ánimo y confianza, fieles míos, debemos nosotros, unidos á las voces de la Santa Iglesia, invocarla en nuestras necesidades con estas palabras: ¡ó María, muéstranos que eres para nosotros aquella afectuosísima madre que eres realmente! *Monstra te esse matrem!* Invoquémosla así quando las tentaciones, los malos pensamientos, las sugerencias y provocaciones de otros, ó nuestras desordenadas pasiones nos quieran inducir á ofender á su Santo Hijo, y por consecuencia á ella misma: y digámosla: ¡ó María! ¡ó Madre! Ayúdanos, socórrenos: pues si la invocamos con Fé, nos alcanzará el auxilio divino, quando ó por necesidad del propio ministerio, ó por una atención ó conveniencia que no podemos dexarla sin escándalo, nos viésemos estrechados entre una ocasión, no ordinaria de pecar.

Digámosla, pues, entonces: yo me hallo en esta ocasión, no por elección, no por genio, ni inclinación: no por voluntad, ni pasatiempo (porque entonces sería una grande

temeridad el invocarla) si no por una necesidad moral que no puedo evitar: y así ayúdame, socórreme; porque sin duda lo conseguireis: por lo qual os diré con San Bernardo, si quereis experimentar sus felices efectos: *In periculis, in angustiis, in rebus dubiis, Mariam cogita, Mariam invoca, non recedat ab ore, non recedat à corde* (2). En los peligros, en tus angustias, en tus dudas, piensa en María, invoca á María; no se te caiga de la boca, no se aparte de tu corazón.

Pasemos mas adelante, fieles míos: ¿qué presagio favorable no haríamos nosotros á aquel cliente, que en el Tribunal Real tuviese por protectora á la Reyna, madre del mismo Rey? ¿De suerte, que sobre la circunstancia de vassallo suyo, gozase tambien el privilegio de ser su protectora y abogada? Diríamos, sin duda, que ganaba el pleyto; porque siendo el Rey muy propenso á favorecer, y amanteísimo sobre todo creer, de su madre, ¿viéndola empeñada por un sugeto, no habria cosa que pidiese que no la consiguiese, siendo el cliente capaz de obtenerla.

Que

(1) Loc. cit. (2) S. Bern. Homi. 2. sup. missus est.

Que María sea tal respecto á nosotros, basta para tenerlo por cierto, la autoridad y sentimiento de la Santa Iglesia, que en alta voz llama á María Santísima abogada nuestra: *Advocata nostra*: (lo que en nada perjudica á Jesu-Christo llamado por San Juan nuestro abogado: *Advocatum habemus apud Patrem Jesum Christum justum* (1); porque toda la fuerza y eficacia de María para abogar por nosotros la tiene de los méritos de Christo.) Como tambien, porque dándonos en cara nuestra conciencia con las ofensas hechas al mismo Jesu-Christo, nuestro principal abogado, llega á veces á perturbar tanto nuestra fantasía, considerándolo tambien como justo Juez en castigarnos; que atemorizada mas de lo que conviene, no se atreve á presentarse al mismo Jesu-Christo, á quien tan gravemente, y tantas veces ha ofendido: (á quien sin embargo de esto, debia primeramente recurrir, con tal que estuviere verdaderamente arrepentido.) Por lo qual nuestro Señor Jesu-Christo, compadeciéndose de nuestra flaqueza, y de nuestros temores en acudir á él agoviados del temor

nos ha dexado una mediadora para con él, que es su Santa Madre, en la qual no hallásemos cosa alguna que nos pudiese retraer ni atemorizar; si no que por el contrario, toda fuese suavidad y dulzura, ofreciendo á todos su leche confortante. *Et quidem sufficeret propter Christum, siquidem et nunc omnis sufficientia nostra ex eo est... fidelis plane et prepotens mediator Dei, et hominum homo Christus Jesus: sed divinam in eo reverentur homines majestatem... Non sola illi cantatur misericordia, cantatur pariter et iudicium... Quidni vereatur peccator accedere, ne, quemadmodum fuit cara à facie ignis, sic pereat ipse à facie Dei? Opus est enim mediatore ad mediatorem justum, nec alter nobis utilior, quam Maria... Quid ad Mariam accedere trepidet humana fragilitas? Nihil austerum in ea, nihil terribile: tata suavis est, omnibus offerens lac* (2).

Leed tambien con cuidado, prosigue San Bernardo, toda la Historia Evangélica, y si hallais en María una palabra tan sola, que sepa á indignación ó dureza, convengo en que la tengais por sospechosas, y que temais recurrir á su pro-

(1) 1. Joan. cap. 2. (2) S. Bern. Serm. de Dom. infract. Asumpt.

proteccion: *Revolve diligentius Evangelicæ Historiæ seriem universam, et si quod signum vel levis indignationis occurrerit in Maria, de cætero suspectam habeas, et accedere veretris* (1). Pero si hallais (como realmente lo es) toda llena de piedad, de gracia, de misericordia y de mansedumbre, dad gracias á aquel, que con infinita misericordia, nos proveyó de tal mediadora: *Quod si, ut verosunt, plena magis omnia pietatis, et gratiæ, plena mansuetudinis et misericordiæ, quæ ad eam pertinent inveneris: age gratias eo qui talem tibi mediatricem benignissima miseratione providit, in qua nihil possit esse suspectum* (2).

Ni fué solo San Bernardo quien tal conoció á María, como dirá acaso algun atrevido moderno; sino que como á tal la reconocieron tambien los Padres de primera nota que resplandecen en la Iglesia: San Metodio, Obispo de Tiro y Mártir, de cuya gravísima autoridad os he hablado ya, despues de haber elogiado grave y eloqüentemente á María, prorrumpie en esta bella recomendacion: por tanto, excelentísima sobre todos los demás

Santos, y honradísima por la alta prerogativa de vuestra maternidad, os suplicamos que os acordeis incesantemente de nosotros, ¡O Santísima Madre de Dios! De nosotros, digo, que nos gloriamos de ser vuestros súbditos, y que proponemos firmemente jamás cesar de alabaros con los cánticos mas augustos: y que os conservaremos siempre viva en nuestra memoria por toda nuestra vida: *Propterea te deprecamur, omnium præstantissimam, maternisque honoribus fiducia gloriantem, ut desinentem nostri memoriam, Dei Mater Sanctissima, habeas; nostri, inquam, qui in te gloriamur, augustioribusque canticis, perpetuo victuram, et nullis desitutam temporibus tui memoriam celebramus* (3). San Efrén Siro, Padre de aquella grande autoridad de que hicimos mencion en el discurso precedente; entre las largas y grandes alabanzas que dá á María, y entre las muchas afectuosísimas invocaciones que le ofrece, se explica así en una de ellas: (dexando siempre á Jesu-Christo en el primer lugar) por vuestro medio, ¡ó María! hemos sido reconciliados con Jesu-Christo nues-

tro

tro Dios vuestro dulcísimo hijo: vos sois la única abogada y ayudadora de los pecadores, y de los destituidos de todo auxilio: vos puerto seguro de los que naufragan: vos consuelo del mundo: de los huérfanos: la redencion de los esclavos: el alivio de los enfermos: consuelo de los tristes: y la salvacion de todos: la firmeza de los dedicados á Dios: esperanza de los seglares: gloria, corona, y júbilo de las vírgenes: vos la alegría del mundo, ¡O Señora, Princesa, Reyna sublimísima; y Señora purísima castísima de todas las Señoras: nos acogemos á vuestra proteccion! ¡O Santa Madre de Dios! Y así, defendednos y guardadnos baxo las alas de vuestra piedad y misericordia: *Per te reconciliati sumus Christo Deo nostro filio tuo dulcissimo. Tu peccatorum atque auxilio destitutorum unica advocata adjutrix. Tu portus naufragantium tutissimus. Tu mundi solatium. Tu orphanorum susceptio. Tu captivorum redemptio atque liberatio. Tu ægotantium exultatio mæstorumque consolatio, et omnium salus. Tu Monachorum et Solitiorum stabilimentum; et spes sæcularium. Tu virginum*

gloria, corona, et gaudium. Tu mundi lætitia, ó Domina, Princeps, atque Regina præstantissima... Et Dominarum Domina purissima atque castissima. Sub tuum præsidium confugimus, ó Sancta Dei Genitrix; sub aliis pietatis et misericordiæ tuæ protege, et custodi nos (1). Oidlo todavía por un rato mas, fieles míos, miétras no os puedo presentar otro de mayor autoridad, ni mas afectuoso y propio á nuestro intento. Tened misericordia de nosotros, inmundos por tantos pecados, prosigue, y reos de muchas ofensas contra nuestro Dios Criador y Juez: *Miserere nostri qui sceleribus atque delictis quam plurimis Creatorem Deum nostrum, atque judicem universorum offendimus*. No tenemos otra confianza, despues de Jesus, sino en vos, ¡ó sincerísima y purísima Virgen! Y desde que salimos del vientre de nuestras madres nos dedicamos miserables á vos Señora, y nos honramos con el título de clientes vuestros. No nos dexéis, pues, perecer en el infierno; porque en fin nos abandonamos á vuestra proteccion y tutela. *Nobis non est alia, quam in te fiducia, ó Virgo*

sín-

(1) S. Efrén, Oratio de laud. S. Deiparæ.

(1) Loc. cit. (2) Ibid. (3) Method. in Sermon. de Simeon. & Anna.

sincerissima; ex ulnis siquidem maternis, tibi, Domina nostra, dediti sumus miseri, tuique clientes appellatione: igitur à maligno sathana ad inferni portas abduci non sinas... Sub tua denique tutela et protectione toti sumus. Por esto á vos única recurrimos, y con continuas lágrimas os imploramos, ¡ó Madre Santísima! y nos postramos á vuestra presencia, suplicandoos intercedáis con vuestro Hijo nuestro Salvador, y de quien proviene nuestra vida, que no nos saque de ésta por nuestros pecados, para condenarnos al fuego, como higueras infructuosas; si no que lleguemos seguros á Jesu-Christo, y nos admita en la Corte Celestial: *Quare ad te unicum confugimus, crebrisque lachrymis, ó Beatissima Mater, imploramus, tibi que procidimus, suppliciter clamantes, et deprecantes, ne dulcis Filius tuus Salvator noster, et vitæ omnium dator, ob plurima, quæ commissimus scelera, è medio tollat nos... aut sicut ficum sterilem nos excidat. Cæterum obsecramus, ut ad Christum securi pervenire possimus, aut lasque illas Beatorum subire.* En este mismo tono hablan los Padres de los siglos posteriores, que no los cito, porque

sería un nunca acabar. Concluyamos, pues, y confesemos qua María goza tambien igualmente con su incomparable dignidad, la autoridad que Dios la dió sobre todos sus súbditos; cuya autoridad la muestra, mayormente en proteger á los que recurren á su patrocinio.

Pero es preciso explicar aquí cuál deba ser este recurso, para hacerse digno de conseguir la proteccion de María. Hay algunos que recurren á su patrocinio, aunque pecadores: pero pecadores que desean enmendarse, y dexar las ofensas de Dios; mas encontrando en esto mucha dificultad, y haciéndose selts muy cuesta arriba; ó por las costumbres inveteradas; ó por las ocasiones en que por una moral necesidad se hallan; ó por una flaqueza que con facilidad les arrastra: recurren á María con humildad y frecuencia, y llenos de esperanza para conseguir los socorros necesarios de la gracia, suplicándola se digne alcanzárselos con su eficazísima proteccion. Si esta suerte de pecadores, procuran con el auxilio divino practicar las diligencias que pueden para concebir un sério aborrecimiento de su mal estado; de huir

huir cuidadosamente aquellas ocasiones, y de recurrir con humildad y anhelo á la madre de misericordia, conseguirán su proteccion.

Pero aquellos que recurren á María haciendo alguna obra piadosa en obsequio suyo; no con ánimo de abandonar el pecado, ni con resolución de no volverlo á cometer: sino con una tácita disposicion de seguir adelante con su mala vida, confiados en la proteccion de María: y que por lo mismo, huyen las ocasiones, ni evitan los encuentros y tropiezos; sino que ántes bien se gozan en ellos, y acaso los buscan, prosiguiendo en pecar sin el menor temor de los divinos juicios: diciendo: ayuno todos los Sábados en honra de María, rezo su Rosario y Oficio; y así ella me amparará para que no me quite Dios la vida sin confesarme: estos, digo, no tienen que esperar la proteccion de María; porque no es partidaria de las ofensas que se hacen á su hijo, ni quiere alargar su mano protectora á quien confiado en ella quiere proseguir ofendiéndolo. Los obsequios hechos á esta Señora con este ánimo faláz, esto es, de conseguir la impunidad de los

castigos divinos, siguiendo entre tanto en satisfacer á sus propios apetitos, no son obsequios, sino injurias gravísimas hechas á ella, reputándola fautora de los que quieren proseguir ofendiendo á su Hijo Jesu-Christo: como sería aquella madre que se dexase encantar por los regalos de los enemigos de su hijo, protegiéndolos contra él. No esperen, pues semejantes pecadores la proteccion de María, no: sino su indignacion. Pero, Madre mia Santísima, no son así estos devotos oyentes míos: sino que por el contrario, confiesan haber ofendido á vuestro Hijo, y juntamente á vos con él: algunos quisieran no volver mas á pecar: otros han empezado á desistir de su mala vida, pero su fragilidad les predomina demasiado: otros abominan del pecado, pero no aciertan á resolverse á cortar las ocasiones: otros las han dexado, pero les causa tédio la frecuencia de los Sacramentos, único remedio de su firmeza: á todos, en suma, desagrada el pecado, y todos en cierto modo desean enmendarse. Por tanto, no siendo ninguno de éstos del número de aquellos pecadores fraudulentos de que

poco ha hizimos memoria, no os quieren por fautora de sus criadas, sino por poderosísima protectora, implorando humildemente vuestro eficaz y materno patrocinio para que socorrais á los miserables, ayudeis á los pusilánimes, y fortalezcáis á los que tiubean: y así os diré con los sentimientos de la Iglesia nuestra Madre, tomados del Santo Obispo Fulgencio: *Sancta Maria succurre miseris, juva pusillanimes, refove flabiles* (1). Para que todos reconocidos, arrepentidos, y restablecidos, nos dispongamos mejor para recibir vuestra apetecible proteccion; rogándoos os digneis continuarla con nosotros, hasta que nos lleve á todos á bendecir, á dar gracias, á amar y gozar á nuestro Dios, y á vos con él, por los siglos de los siglos Amen.

DISCURSO XIV.

Passus sub Pontio Pilato crucifixus, mortuus, & sepultus.

Se hacen varias reflexiones sobre lo que padeció Jesu-Christo en su alma.

En el discurso undécimo explicamos sumariamente los dolores y penas que sufrió Jesu-Christo Dios y Hombre, nacido de María Virgen: pero ni la piedad, ni la gratitud por este beneficio infinito pueden permitir que pasemos tan á secas sobre este asunto: y así se deben hacer, si no todas las reflexiones, á lo ménos algunas de las mas principales sobre aquellas penas que la mayor parte de los fieles ignoran, como son la de su alma santísima.

Fué la pasion de nuestro Señor Jesu Christo muy cruel por muchos motivos, muy manifiestos á su Divina Magestad, por serle unos presentes, y otros futuros, que por la ciencia divina conocia como presentes. Fué pues, su pasion muy cruel, por las aflicciones de ánimo, que para

(1) Fulg. in append. tom. 5. oper. S. Aug. Serm. 28. num. 11.

padecer mucho mas por nosotros, quiso excitar en sí mismo. Uno de los motivos de estas aflicciones, fué el ver que la ministra de su pasion era aquella Nacion tan predilecta de Dios, como la Judayca, de la qual habia nacido él, y por cuya salvacion protestaba haber venido con particular designio, como se lo habia prometido en las personas de sus mayores: *Non sum missus nisi ad oves quæ perierant Domus Israel* (1): cosa que affligió sobremanera á su bendita y santísima alma; y que en su persona la habia profetizado el Real Profeta diciendo: alexáste de mí mis amigos y conocidos, que ya me miran con horror y abominacion: me hicieron traicion, teniendo que sufrir semejante ignominia: y mis ojos se secaron á fuerza de afliccion: *Longe fecisti notos meos á me; posuerunt me abominationem sibi: traditus sum & non egrediebar: oculi mei languerunt præ inopia* (2). Y Daniel: *Et non erit ejus populus, qui cum negaturus est.* Cap. 9. v. 26. Y no será mas suyo el pueblo, que renegará de él. Imaginemos, pues, fieles amados, ¡qué saetas no

atravesarían su amantísimo corazón al oír los gritos y aullidos de aquel pueblo furioso contra él! ¡Al oír los escarnios, las afrentas y las burlas que le hacian! ¡Al verse encarcelado, azotado, abofeteado, escupido, coronado de espinas, y hecho el objeto de sus mas picantes irrisiones! ¡Al verse pospuesto, por todos, á un Barrabás, el hombre mas malo que se conocia en las cárceles! ¡Y al oír como pedian, sedientos de su sangre, que lo crucificáran! ¡Qué heridas no harian en el corazón de Jesus, todas aquellas acciones, y todos aquellos gritos?.....

Imaginaos un padre de siete ú ocho hijos, que no hubiese perdonado gasto ni diligencia alguna para educarlos como convenia á su estado, á quienes hubiese mostrado siempre, con repetidos dones y favores, un amor tierno para con ellos; pero que éstos por su mala inclinacion, abusando de todos estos favores, hubiesen, ante todas cosas, concebido contra él una suma aversion; por lo qual, unidos todos contra su persona, conspirasen en hacerle todas las injusticias y

(1) Matth. cap. 15. (2) Psalm. 81. v. 8. 9.